



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 07 de Octubre de 2011

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **11 de Octubre de 2011 a las 08:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Aristía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 5.- Pronunciamiento sobre bases de remate de bienes muebles dados de baja por la unidad municipal.
- 6.- Pronunciamiento sobre pago en efectivo de materiales comprometidos en licitación "Construcción y rehabilitación Plaza Los Cristales, 2ª Etapa".
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 08:49 horas del día **Martes 11 de Octubre del año 2011** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Concejal Sr. Robin Araya Acevedo, y con la asistencia de los Concejales, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, y la Secretaría Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 5.- Pronunciamiento sobre bases de remate de bienes muebles dados de baja por la unidad municipal.
- 6.- Pronunciamiento sobre pago en efectivo de materiales comprometidos en licitación "Construcción y rehabilitación Plaza Los Cristales, 2ª Etapa".
- 7.- Varios.

1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de octubre de 2011, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretaría Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número uno y que se compone únicamente del Informe Final N° 23 de 2011 de la Contraloría Regional del Maule que contiene el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Longaví al macroproceso de abastecimiento y áreas de los macroprocesos de finanzas y recursos humanos, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010, que acorde el Oficio N° 9.413 de la citada Contraloría la Secretaría Municipal debe poner a disposición del Concejo Municipal en la primera sesión que se realice, tal como ha acontecido en este acto, entregándose copia del referido informe a cada uno de los miembros del Concejo Municipal y realizando una lectura extractada del mismo, especialmente de lo indicado en las conclusiones.

El Concejal Jara consulta sobre cuál es la documentación faltante a que se hace mención en el citado informe.

La Secretario Municipal señala que se trata de algunos decretos de pago que no fueron puestos a disposición de la fiscalizadora de la Contraloría Regional por cuanto el Director de Administración y Finanzas certificó que fueron extraviados productos del terremoto de febrero del 2010 y de los consecuentes cambios de dependencias de que fue objeto su unidad, lo que acorde las conclusiones del informe en cuestión deben ser investigados a través de un procedimiento disciplinario a objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran afectar al personal municipal.

Siendo las 08:58 horas se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde, don Cristian Menchaca Pinochet quien asume la Presidencia del Concejo Municipal.

3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Paula Zúñiga Fuentes hace entrega al Honorable Concejo Municipal, para ser analizada y aprobada en la próxima sesión, de una modificación presupuestaria, que se agrega a la presente acta con el número **dos**, con el objeto de incorporar al presupuesto municipal recursos para cubrir costas de causa por demanda laboral en contra del municipio.

El Concejal Latrach requiere mayores antecedentes con respecto a la demanda laboral a que se hace mención en la solicitud de modificación presupuestaria.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, hace presente que para mayor análisis se adjunta un Informe Jurídico de la Abogada Alejandra González, que se agrega a la presente acta con el número **tres**, mediante el cual, entre otros, señala que con fecha 20 de junio del presente año se dictó sentencia definitiva en la causa laboral de desafuero seguida por el municipio contra don Luis Ascencio Molina, la que fue rechazada con costas, debiendo el municipio cancelar la suma de \$312.000.- correspondientes a costas decretadas por el Tribunal a favor de la parte contraria.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUCIÓN	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUCIÓN
22-12-000 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	M\$ 312
26-02-000 Compensaciones por Daños a Terceros	-	-	M\$ 312	-
TOTAL	-	-	M\$ 312	M\$ 312

4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña María Pía Sancho presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número **cuatro**, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro de Padres y Apoderados Escuela Santiago Bueras Avaria, Las Mercedes	Transporte escolares sectores Las Mercedes – Paihuen a escuela y viceversa	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Santiago Bueras Avaria, Las Mercedes, es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Centro de Padres y Apoderados Escuela Dominga Cuellar Ibáñez	Servicio de transporte escolar para Educación de Adultos	\$ 700.000.-	\$ 700.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Dominga Cuellar Ibáñez, es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Centro de Madres "Santa Laura" de La Cuarta	Aporte para reparar la infraestructura de capilla del sector Chalet Quemado	\$ 90.000.-	\$ 90.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Madres "Santa Laura" de La Cuarta, es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Aporte en alimentos para el Centro de Encuentro del Adulto Mayor en Longaví	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-

El Concejal Latrach destaca los antecedentes que fundamentan la solicitud por parte de la Fundación de Beneficencia, haciendo presente que dicha fundamentación debería exigirse en todas las solicitudes a objeto de que el Concejo Municipal cuente con todos los antecedentes antes de expresar su pronunciamiento.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, es aprobada por unanimidad.

5.- **Pronunciamiento sobre bases de remate de bienes muebles dados de baja por la unidad municipal.**

La Directora de Obras, doña Valeria Arancibia Jaque expone el tema indicando que a través de varios decretos exentos se dispuso la baja de vehículos, maquinaria y bienes muebles municipales los que requiere sean rematados a objeto tanto de obtener un reintegro de parte de su valor en beneficio de las arcas municipales como de disponer de mayor espacio en la bodega y patio municipal, para lo cual adjunta un cuadro con el detalle de los objetos a rematar y las posturas mínimas solicitadas, el que se agrega a la presente acta con el número **cinco**. Agrega que dicho remate se efectuaría el día 27 de octubre del año en curso en dependencias del Gimnasio Municipal y la forma de pago será en dinero en efectivo mediante el ingreso correspondiente en Tesorería Municipal.

El Concejal Latrach consulta si los montos indicados como postura mínima son los correspondientes a la tasación fiscal de las especies.

El Concejal San Martín consulta sobre el tipo de publicidad y difusión que se ha considerado efectuar.

El Sr. Alcalde hace presente que algunos de los montos mínimos dispuestos en las bases de remate son menores a la tasación fiscal, y precisamente han sido determinados de dicha forma con el objeto de que sean rematados prontamente, pues no prestan utilidad actual para el municipio. Destaca la importancia de una buena publicidad del remate, el que debe efectuarse en variados medios de comunicación, tanto escritos como radiales.

La Directora de Obras hace presente que preparó un Informe que contiene las bases de remate al cual se adjunta el cuadro que los miembros del Concejo Municipal tienen en su poder, sin embargo éste no ha sido incorporado en las carpetas de los Sres. Concejales, por encontrarse en la Oficina de Partes aún.

Habida consideración a lo anterior, el Honorable Concejo Municipal acuerda dejar pendiente el tema y tratarlo en los puntos varios, para analizar las bases de remate.

6.- Pronunciamiento sobre pago en efectivo de materiales comprometidos en licitación "Construcción y rehabilitación Plaza Los Cristales, 2ª Etapa".

La Directora de Obras, doña Valeria Arancibia Jaque presenta el tema, acompañando un Informe de la Dirección de Obras y un Informe Jurídico de la Abogada Alejandra González, que se agregan a la presente acta con el número **seis**, y mediante los cuales solicita el pago en dinero de los materiales que según las bases de licitación de la obra "Construcción y Habilitación Plaza Los Cristales, 2ª Etapa, Longavi" se debían poner a disposición del contratista adjudicado, esto es, la Sociedad Constructora P&A Ltda., y que por destrucción, pérdida o deterioro, no se entregaron en las fechas adecuadas, debiendo el contratista en comento adquirirlos para dar buen término a la obra y que estando esta terminada ha solicitado le sean restituidos en dinero según lo estipulado en las especificaciones técnicas de la licitación.

El Sr. Alcalde le consulta a la Directora de Obras ya citada, en qué momento tomó conocimiento de la inexistencia de los materiales en comento y las razones de porqué no se adquirieron en forma inmediata para dar cumplimiento a las bases permitiendo al contratista continuar con la ejecución de la obra.

La Directora de Obras explica varios antecedentes con respecto a la ejecución de la obra, y en síntesis señala que la demora se debió a la espera de un pronunciamiento de los asesores jurídicos del municipio y a la necesidad de una modificación presupuestaria para la adquisición de los mismos.

El Concejal Jara consulta sobre la expresión indicada en el Informe Jurídico de que algunos de los materiales fueron robados.

La Asesora Jurídica, doña Alejandra González señala que fue un error involuntario el consignar dicha expresión, pues la desaparición de los materiales se encuentra en investigación en este momento.

El Sr. Alcalde hace presente que se trata de una situación muy delicada y constituye un deber de todos el resguardar los bienes municipales, por tanto si se tiene algún antecedente fidedigno de que fueron robados debe ponerse en conocimiento de la Fiscalía.

El Concejal Latrach consulta sobre si en las especificaciones técnicas de la licitación se dejó expresamente establecido que se aportarían los materiales con cargo a qué ítem si hizo.

La Directora de Obras antes citada, explica que el Director de la Secplan de dicha época, don Manuel Sánchez Espinoza, se hizo cargo con fondos FRIL de la compra de materiales, muchos de los cuales no estaban o estaban en malas condiciones al momento de adjudicarse la segunda etapa del proyecto, como por ejemplo 58 metros cuadrados de baldosa que se quebraron.

El Concejal Latrach hace presente que existe una negligencia evidente en la licitación del proyecto y una serie de irregularidades que deben ser investigadas, pues adquirir materiales con fecha cierta de vencimiento y licitar con tardía ha ocasionado una pérdida manifiesta al patrimonio municipal.

El Sr. Alcalde explica los antecedentes del proyecto, señalando que el Gobierno para paliar la cesantía aprobó en la comuna tres proyectos FRIL, cada uno de los cuales fue asignado en administración directa a diferentes unidades, esto es, a Administración Municipal a cargo de Luis Álvarez, a Dirección de Obras a cargo de Valeria Arancibia y el proyecto en comento a Secretaría Comunal de Planificación

a cargo de Manuel Sánchez Espinoza, quien no logró la conclusión del proyecto por falta de personal para su ejecución, dejando materiales para la segunda etapa, pero de los cuales no hizo entrega formal.

El Concejal Latrach hace presente que estos materiales deberán ser pagados con fondos municipales a diferencia de los originalmente propuestos, que estaban financiados a través del FRIL.

La Dirección de Obras Municipales hace presente que un tiempo atrás se presentó una modificación presupuestaria en la que se incluyó dinero al ítem de materiales, y que fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde señala que el objetivo de la modificación presupuestaria fue adquirir materiales para reponer los faltantes, lo que no se efectuó en el plazo debido, debiendo también incorporarse a la investigación sumarial su tardía. Agrega que el contratista, por temas técnicos de la calidad del terreno, se ha visto en la obligación de efectuar obras extras a su costa, pues la licitación es a suma alzada.

El Concejal Latrach solicita un pronunciamiento de la unidad de control con respecto al tema.

El Sr. Alcalde hace presente que las funciones de la unidad de control se refieren al gasto y no a estas materias.

El Concejal San Martín indica que desconoce la forma y razones por las cuales los materiales no se encuentran, sin embargo es necesario hacer un análisis más profundo para darle una solución a la petición, pues será la investigación sumaria la que determinará los hechos y las responsabilidades que de ellos deriven. Agrega que la unidad de control tiene entre sus funciones asesorar al Concejo Municipal en los temas que se le soliciten.

Siendo las 9:30 horas el Sr. Alcalde, Cristian Menchaca se retira de la sala, asumiendo la presidencia del Concejo el Concejal Robin Araya.

El Concejal Jara sugiere, que en atención a lo expuesto, se retire el punto.

El Concejal González señala que por otras razones en una oportunidad debió concurrir a la escuela de Los Cristales, momento en el cual presencié que los mismos estudiantes guardaban los materiales de la obra en cuestión para evitar que fueran robados.

El Concejal Latrach indica que el pago en dinero o en materiales no se encuentra dentro los asuntos en que el Concejo debe pronunciarse, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Secretario Municipal hace presente que el Presidente del Concejo puede por razones de interés superior solicitar el retiro del punto, sin embargo éste, a pesar de no estar expresamente consignado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como de competencia del Honorable Concejo Municipal ha sido puesto con el objeto de transparentar la situación y poner en su conocimiento la totalidad de los antecedentes. Agrega que en lo demás no es posible que emita algún pronunciamiento pues ha sido designada actuario en la investigación sumarial que se está llevando a cabo.

La Administradora Municipal, doña María Cecilia Parra señala que se trata de un proyecto de hace más de dos años, en el que participaron activamente funcionarios que ya no son parte del personal del municipio, por lo cual muchas de las situaciones se desconocen en su totalidad, no obstante la intención de presentar el tema no ha sido más que transparentar la situación.

El Concejal Jara hace presente que desde un tiempo a esta parte ha escuchado en varias ocasiones el nombre del ex Administrador Municipal, don Luis Álvarez ligado a situaciones conflictivas.

El Concejal Latrach sugiere que el Concejo se de por informado de la situación.

El Concejal San Martín indica que el punto de tabla señala expresamente tratarse de una solicitud de pronunciamiento al Concejo Municipal al igual que el Informe de Obras, razón por la cual sugiere que el punto sea retirado por el Sr. Presidente.

La Administradora Municipal antes citada propone mantener el punto en virtud de lo necesario de entregar una respuesta oportuna al contratista sobre su solicitud de pago en dinero de los materiales comprometidos en la obra.

La Secretario Municipal hace presente que tal como ya se dijo, el pronunciamiento del Concejo Municipal en este tema no se encuentra dentro de las materias en que se requiere su aprobación acorde la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, razón por la cual los antecedentes entregados se deben considerar sólo como para toma de conocimiento de los Sres. Concejales.

El Presidente del Concejo, indica que habida consideración a lo anterior, no se someterá el tema a pronunciamiento, quedando lo expuesto y discutido para información y toma de conocimiento de la sala.

7.- Varios.

El Concejel González hace presente que la forma en que el Concejel San Martín le indicó que él estaba haciendo uso de la palabra no es la adecuada.

El Concejel González manifiesta la excelente labor de las funcionarias a cargo de las actividades de celebración del Día del Adulto Mayor, específicamente doña María Pía Sancho y doña Andrea Zambra, quienes organizaron y ejecutaron una actividad sumamente grata en pos de los adultos mayores de nuestra comuna.

El Concejel González señala que ha tomado contacto con la Universidad de Talca a objeto de suscribir un convenio con el objeto de que esta institución educacional realice charlas y otras actividades académicas referentes a la flora y fauna en dos escuelas que se encuentran desocupadas en el sector rural, esto es, Los Canelos y en Vega Las Casas.

El Concejel San Martín hace presente que no ha sido su intención lesionar en modo alguno al Concejel González, sino sólo indicarle que cuando se está haciendo uso de la palabra no resulta adecuado interrumpir a la persona que está hablando, pues le impide dar conclusión a la idea.

El Concejel San Martín señala que con respecto a un eventual convenio con la Universidad de Talca en escuelas rurales desocupadas, debe tenerse presente que la del sector Vega Las Casas ya no se encuentra y la de Los Canelos debe evaluarse profesionalmente su posibilidad de ocupación, pues no está en buenas condiciones.

El Concejel San Martín reitera su solicitud de efectuar un catastro de las personas que se encuentran sin alumbrado domiciliario en el sector urbano, a objeto de estudiar una solución viable.

El Concejel Latrach consulta las razones del retiro intempestivo del Sr. Alcalde de la sesión de Concejo efectuada el día de hoy.

La Administradora Municipal, doña María Cecilia Parra Carrasco señala que acorde lo que le fue informado por éste momentos antes, se debió a un problema personal.

El Concejel Araya y Presidente del Concejo, retoma el punto N° 5 de la tabla haciendo presente que los Sres. Concejales ya tienen en su poder las bases de remate, que se agregan a la presente acta con el número **cinco-b**.

Luego de una breve discusión, se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal las bases de remate de bienes muebles dados de baja por la unidad municipal, las que son aprobadas por unanimidad.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 09:57 horas se cierra la sesión.






REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO 89 /2011



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre

Municipalidad de Longaví, certifica que en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de octubre del año 2011, fue entregado el Informe Final N° 23 de auditoria practicada en la Municipalidad de Longaví por la Contraloría Regional del Maule en las áreas de finanzas y recursos humanos durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, el cual se encuentra a disposición del público en Oficina de Partes y para potenciar la transparencia ha sido anexado en el link de auditorias de la página web municipal en www.municipalidad Longaví.cl

Longaví, a 24 días del mes de octubre de 2011.

L. Gálvez / P. Leiva

Distribución

- indicada

INFORME JURIDICO

Longaví, 11 de octubre de 2011

MATERIA: Causa Ilustre Municipalidad de Longaví con Ascencio

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE : ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ABOGADO

De mi consideración por medio del presente informe, expongo lo siguiente:

Que con fecha 15 de octubre del año 2010, la Ilustre Municipalidad de Longaví, interpuso demanda laboral por Desafuero ante el Segundo Juzgado Laboral de Linares, en contra de don Luis Dagoberto Ascencio Molina, en virtud de la cual solicita a dicho tribunal la autorización judicial para poner termino al contrato de trabajo del Sr. Ascencio.

Con fecha 20 de junio del presente año, el referido tribunal dictó sentencia definitiva, rechazando la demanda interpuesta por el municipio, argumentando para ello que el Contrato de Trabajo del Sr. Ascencio era de carácter indefinido, por cuanto no concurren las causales de terminación de contrato esgrimidas por parte del Municipio, esto es, las del artículo 159 N° 4, es decir, *vencimiento del plazo convenido*, N° 5, esto es, *conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato* y las contempladas en el artículo 160, todas normas del Código del Trabajo, por cuanto estipula que no existe mérito para conceder la aprobación requerida en ese juicio. Además de lo anterior condena en costas a la demandante (Municipio) por haber sido totalmente vencida.

Por lo anteriormente expuesto este municipio debe cancelar la suma de \$312.000.- (trescientos doce mil pesos) los cuales corresponden a las costas decretas por el tribunal, que han sido validamente notificadas al municipio y que le corresponden a la parte contraria.

Dable es señalar por mi parte que de existir una negativa por parte del municipio en orden a efectuar dicha cancelación, el tribunal tiene todas las facultades para hacer efectivos los apremios señalados en los artículos 238 y 543 del Código de Procedimiento Civil.

Esto todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular.



ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ABOGADO

Agregado N°4-A ① 4

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA SANTIAGO BUERAS AVARIA LAS MERCEDES	Transporte escolares sectores Las Mercedes - Paihuen a escuela y viceversa	200.000	200.000
TOTAL				200.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias


 MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO


 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 07 DE OCTUBRE DE 2011

Karina C
5-10-11.

5676
28 09 11
edm

Doem Ver si es pa
Diciembre Subcomun
OTRS u otro me
\$

SOLICITUD

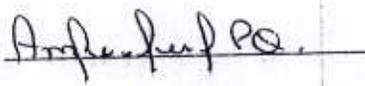
Las Mercedes, 28 /09/2011.- 04 OCT. 2011

El Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela G-555 Santiago Bueras Avaria de la Localidad de Las Mercedes, al Señor Alcalde de la Comuna de Longaví don Cristián Menchaca Pinochet, respetuosamente expone y solicita:

Que, la gran mayoría de los alumnos viven alejados del recinto escolar, razón por la cual el traslado del furgón que hasta hoy tienen es una gran ayuda para ir todos los días al colegio y llegar a la hora del inicio de las clases.

Que, las familias no tienen los recursos para costearles mensualmente a sus hijos movilización de estas características, pues sus trabajos son esporádicos y de bajos sueldos, lo único que les queda es que sus pequeños sigan viajando a pié varios kilómetros y a veces con el peligro que los atropellen en el trayecto, pues hay bastante tráfico por el sector.

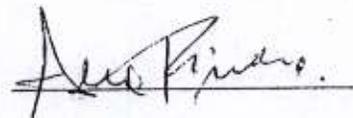
Que sabemos que nuestra Primera Autoridad Comunal está comprometida con los niños, especialmente con los mas pobres y necesitados, razón por la que creemos que hará todos los esfuerzos que estén a su alcance y nos dará los recursos necesarios para terminar el año escolar con la movilización de nuestros hijos en los meses de Octubre, noviembre y días de Diciembre del 2011. Estamos contentos hoy día con la movilización que cuentan los niños y queremos terminar así el año con la ayuda suya Señor Alcalde. Con la seguridad de ser escuchados una vez mas por Ud. es que venimos en forma encarecida y respetuosa nos dé la ayuda económica para continuar y dar término al año escolar con nuestros hijos con su movilización en el furgón Escolar, pues estamos ciertos su asistencia a clases será muy buena. Esperando hoy su respuesta positiva. Le saluda afectuosamente, por Centro General de Padres y Apoderados.



Secretaria



Presidenta



Tesorera

\$ 1.000.000 -> Subvenciones otorgadas año 2011



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOSSANTIAGO BUERAS AVARIA**, RUT **65.039.762-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/05/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: TERESA BRAVO ORTEGA
RUT del Representante Legal	: 10.784.246-2
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOSSANTIAGO BUERAS AVARIA
RUT de la Institución	: 65.039.762-2
Fecha de emisión del certificado	: 07/10/2011

Agregado N°4-B (2)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DOMINGA CUELLAR IBAÑEZ RUT 65,043,478-1	Servicio de transporte escolar para Educación de Adultos	700.000	700.000
			TOTAL	700.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
MARIANA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO
LONGAVI

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
L. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE
★

LONGAVI, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011

4
ESCUELA:
DOMINGA CUELLAR IBAÑEZ
G-487- HUIMEO.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
PARTES
Nº 5400
Fecha 16.09.11
Depto. Adm.

Subvención
DIRS
Dideco
16 19

Solicitud.

El Centro General del Padre de la Esc. Quiere solicitar al Señor Alcalde una subvención de movilización para la Educación de adulto del Establecimiento ya que a este curso vienen 10 personas de otros sectores alejado del nuestro. El monto que necesitamos para este servicio es de \$ 700.000.-

El Centro de Padre cuya personalidad jurídica RUN: 65043478-8 Espera confiado que nuestra solicitud tendrá buena acogida de parte de la Autoridad.

Le saludamos y deseamos el mayor de los éxitos a favor de los habitantes de esta Comuna.

Maria C.
Maria Cerda Escobar
Presidenta

233.333
Sep.-
OCT.-
NOV.-
no tiene tri c
Eheena G.
Eheena Garnham Varga
Secretaria

Jocely V.
Jocely Vargas Flores
Tesorera

Humeo .13 de septiembre 2011.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DOMINGA CUELLAR IBAÑEZ**, RUT **65.043.478-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/08/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARIA ANGELICA CERDA ESCOBAR
RUT del Representante Legal	: 12.963.332-8
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DOMINGA CUELLAR IBAÑEZ
RUT de la Institución	: 65.043.478-1
Fecha de emisión del certificado	: 21/09/2011

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES "SANTA LAURA" LA CUARTA RUT Nº 65,811,690-8	Aporte para reparar la infraestructura de capilla del sector Chalet Quemado	90.000	90.000
TOTAL				90.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



LONGAVI, 07 DE OCTUBRE DE 2011

- Coordinar visita con Alcalde
en días necesarios

Centro de madres
Santa Laura.
Pers. Juridica N° 689.
Rut: 65.811.690 -8
La Cuarta

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍA DE PARTES
N° 1839
Fecha Entrada 14/08/11.
Fecha Salida
Depto. Social / D. B. E. P.
- Subvención
- OIRS.

La Cuarta, 17 de agosto de 2011.

22/08/2011.

Estimado Alcalde:
Señor Cristian Menchaca y
Consejo Municipal:

Junto con saludarle, nos presentamos ante usted, somos Centro de Madres Santa Laura,
sector La Cuarta de nuestra comuna.

Por estos meses hemos estado participando activamente en la reconstrucción de la capilla del sector chalet quemado donde todas nosotras y nuestras familias acudimos, hemos realizado bingos, campañas del sobre, ventas de frituras, etc. Ya llevamos construida gran parte de la capilla, pero nos falta material para continuar.

Es por ello que hoy recurrimos a usted para que nos ayude como centro de madres para nosotras hacer un pequeño aporte a la comunidad cristiana a la cual acudimos y que hoy lo necesita, lo que estamos solicitando son 25 sacos de cemento.

Ojala pudiese ser posible su ayuda para con nosotras y así ir uniendo las redes sociales en bien de todos nuestros vecinos.

Esperando una buena acogida y pronta respuesta

Atentamente

Reud. A. Zambra
Vicario de Distrito La 1200
Alcalde Municipal

M^{te} Victoria Fuentealba *zambra*
Presidenta.



Rut. 10821863-0



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES**, RUT **65.811.690-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **12/08/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARIA VICTORIA FUENTEALBA ZENTENO
RUT del Representante Legal	: 10.821.863-0
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES
RUT de la Institución	: 65.811.690-8
Fecha de emisión del certificado	: 08/09/2011

Agregado N° 4-D (4)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO RUT N° 81,496,800-6	Aporte en alimentos para el Centro de Encuentro del Adulto Mayor en Longavi	200.000	200.000
TOTAL				200.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias


MARIA PIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 07 DE OCTUBRE DE 2011

FUNDACION DE BENEFICENCIA
HOGAR DE CRISTO
Longaví

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PARTES
N° 4902 25/08/11 - OIRS
Fecha Entrada
Fecha Salida
Deposito
Secretaría de Trabajo: Subvención

Ref: Subvención Municipal
Mat. : Postulación Subvención Municipal

9 10

LONGAVÍ, Agosto de 2011

A : Sr. Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde Ilustre Municipal de Longaví y Consejo

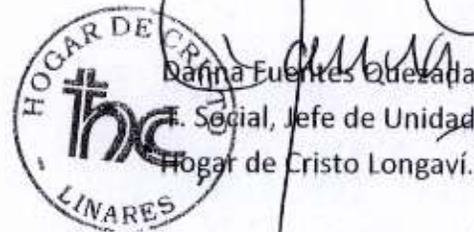
De : Hogar de Cristo Longaví.

1. Adjunto envío a Ustedes antecedentes de los programas que actualmente nuestra Fundación se encuentra desarrollando en la Comuna de Longaví, con el fin de postular a Subvención Municipal otorgada por vuestra comuna.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida.

Saluda atentamente a Ustedes.

Monto \$ 200000
para gastos de Alimento.



audiencia el día

Jueves 6 Octubre

Pendiente : caso Andrea
Zambrano

Lineros 21.500.000

21.250.000

Fundamentación

Hogar de Cristo abre sus puertas en la Comuna de Longaví en el año 1985, para acoger dignamente a los más desamparados, rehabilitándolos en lo posible y sensibilizando a la comunidad acerca de las problemáticas sociales existentes.

Este trabajo debe hacerse sobre modelos de Intervención eficaces, que signifiquen un real aporte a la superación general de la pobreza, que tal como señala su fundador, San Alberto Hurtado *"que los detalles para dignificar al pobre sean lo más importante", "no contentarse con el mero acto de calidad de dar alojamiento al más pobre, sino también de hacer cuanto se pueda por ir readaptándolo a la vida humana, hay que tenderle cariñosamente una mano y abrirles inteligentemente un horizonte de trabajo"*.

Dentro de los grupos que el Hogar de Cristo ha priorizado se encuentran los jóvenes, adultos y adultos mayores marginados; quienes en su gran mayoría con escaso nivel de educación, se ven condicionados a acceder a oficios no calificados que les generan ingresos insuficientes, desempeñarse en subempleos o cesantía.

Esta inactividad e inestabilidad laboral provoca que emerjan diversas estrategias de sobrevivencia y evasión que refuerzan la marginalidad y la exclusión socioeconómica y cultural; situación que conlleva a conductas delictivas, consumo excesivo de alcohol y drogas, trastornos psicoafectivos, vagancia, mendicidad, entre otros, que afectan no solo al individuo, sino también al grupo familiar.

Son estos hombres y mujeres o grupos familiares los que recurren a nuestro centro en busca, en primera instancia, de satisfacer la necesidad básica de alimentación, pero confiados en que serán escuchados, acogidos y con la esperanza de revertir la situación que están viviendo.

Otro foco de atención del Hogar de Cristo, son las personas que se encuentran de paso por la comuna o que provienen de sectores rurales aledaños, y no cuentan con los medios económicos para costear la alimentación del día.

El Hogar de Cristo de Longaví, tiene como misión acoger dignamente a las familias y personas que se encuentren en una situación de extrema pobreza o exclusión social, de modo de brindarles satisfacción a sus necesidades más urgentes de alimentación y vestuario; así como también intentar revertir sus situaciones problemáticas, con el fin de reinsertarlas en la sociedad como miembros plenos en sus deberes y derechos.

Dicho objeto se logra con la articulación de los programas existentes en este centro, los cuales se detallaran a continuación.

Programa Centro de Encuentro del Adulto Mayor:

El Centro de Encuentro del Adulto Mayor constituye una de las alternativas más normalizadora de intervención con una Persona Mayor, ya que es un programa que pretende fomentar la autonomía, mantener a la persona en su medio habitual, favorecer su vinculación familiar y social, aspectos que repercutirán positivamente en su bienestar y calidad de vida. Además, representan un soporte importante para aquellos cuidadores de personas mayores dependientes que requieren trabajar o tener tiempos de "respiros" y no cuentan con la posibilidad de financiar cuidadores en domicilio. Más aún si se consideran las proyecciones de aumento de la esperanza de vida, y la ausencia de servicios ambulatorios públicos que apoyen al adulto mayor y a su familia.

Quienes viven en situación de pobreza y exclusión social disponen de menos factores protectores para mantener o mejorar su calidad de vida; más aún cuando su condición de salud y dependencia de terceros los hace requerir de un mayor apoyo social (instrumental, afectivo y funcional), apoyo que sus familias y/o personas significativas no siempre pueden brindarles. La situación de pobreza y exclusión social en que viven muchas Personas Mayores se agrava debido a la presencia de problemas de salud mental de la persona mayor o su familia, de algún grado de invalidez o limitación física, de enfermedades crónicas o agudas, de violencia intrafamiliar y maltrato, de antecedentes de consumo problemático de alcohol y otras drogas en el Adulto Mayor o en algún miembro de su familia, etc. Las alternativas de solución se estrechan cuando los ingresos económicos son insuficientes para cubrir sus necesidades, cuando el apoyo familiar y las condiciones ambientales (vivienda, servicios higiénicos) son inadecuados a su estado de salud y funcionalidad o cuando el aislamiento social dificulta el acceso a las redes de apoyo disponibles.

RECURSOS

El Hogar de Cristo de Longaví cuenta y requiere los siguientes recursos para la mantención y funcionamiento de sus programas:

1.- Recursos Humanos

- Voluntarios
- Trabajador Social
- Encargada de Recursos
- Recaudadoras
- Manipuladora de Alimentos

2.- Recursos Materiales

- Alimentos perecibles y no perecibles para 20 personas diarias.
- Materiales de oficina
- Útiles de aseo
- Útiles de cocina
- Electrodomésticos
- Vajilla para 20 personas.

3.- Infraestructura

- Comedor con capacidad para 20 personas.
- Oficina Trabajador Social
- Cocina
- Baños de beneficiarios (01)
- Baños de Funcionarios (01)
- Bodega

APOORTE SOLICITADO

El Hogar de Cristo de Longaví solicita a la Ilustre Municipalidad de Longaví un monto de \$120.000 destinada a los gastos que involucren la compra de alimentos para el Centro de Encuentro del Adulto Mayor.

APOORTE DE HOGAR DE CRISTO

El Hogar de Cristo se compromete a finalizar las demás necesidades que estos programas tienen, cuyo valor anual asciende aproximadamente a los \$4.218.000.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUND DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRIS TO**, RUT **81.496.800-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SUSANA MARIA TONDA MITRI
RUT del Representante Legal	: 5.500.244-4
Nombre de la Institución	: FUND DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRIS TO
RUT de la Institución	: 81.496.800-6
Fecha de emisión del certificado	: 07/10/2011

Agregado N°5 -A 5

DETALLE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y ESPECIES DADAS DE BAJA PARA REMATE 27 DE OCTUBRE

CANT.	DESCRIPCION VEHÍCULOS	POSTURA MÍNIMA \$	DECRET. BAJA	FECHA DECRETO
1	CAMION CHEVROLET MODELO ISUZU NPR, AÑO 2002, MOTOR N°863921, CHASSIS N° 27100264, CON EQUIPO LIMPIAFOSAS, COLOR BLANCO, P.P.U. UL-9910-9	3.000.000	1423	10/06/2011
1	CAMIONETA CHEVROLET, MODELO LUV 2.3 DOBLE CABINA, AÑO 1997, MOTOR N° 515910, CHASSIS N° 8GGTFR6CHVA04756, COLOR BLANCO, P.P.U. PX-7482-K	1.000.000	1423	10/06/2011
1	MAQUINA MOTONIVELADORA AVELING BANFORD, MODELO T-114, AÑO 1986 MOTOR N° TV50209076486N, COLOR AMARILLO, P.P.U. VG-3674-7	2.000.000	2665	13/09/2011
1	CAMION TOLVA VOLKSWAGEN, MODELO 24.220, AÑO 1994, MOTOR N°30418087 CHASSIS N° 9BWYAKT1NDB01922, COLOR AZUL, P.P.U. LB-4513-7	2.500.000	2901	28/09/2011
DESCRIPCION ESPECIES Y HERRAMIENTAS VARIAS				
1	PISCINA PLASTICA	SIN MINIMO	1652	01/07/2011
4	BOLSAS CON FIERROS DE PISCINAS	SIN MINIMO	CORREGIDO C/DEC.N°3017, 7/10/2011	
1	LOTE MANGUERAS CORRUGADAS DIFERENTES MEDIDAS	SIN MINIMO		
2	BARANDAS DE CAMION (Fierro y madera)	2.000		
2	HOJAS DE PORTON METALICO (ANGULO Y ZINC)	SIN MINIMO		
1	ESCALERA DE MADERA SOBRANTE FESTIVAL, DESARMADA.	SIN MINIMO		
1	GARITA METALICA DESARMADA	1.000		
6	HOJAS DE MAMPARAS	3.000		
2	VENTANAS FIJAS	1.000		
1	MOTOR ELECTRICO DE TURBINA	SIN MINIMO		
3	BOMBAS SUMERGIBLES	3.000		
11	VENTANAS MADERA DIFERENTES MEDIDAS	3.300		
78	TIJERALES DE TAPA DE PINO	5.000		
2	HOJAS DE PUERTA DE TEATRO	2.000		
2	HOJAS DE PUERTAS DE OFICINAS	2.000		
2	RUEDAS DE CARRETILLAS	SIN MINIMO		
2	ASPIRADORAS	SIN MINIMO		
1	ENCERADORA	SIN MINIMO		
1	VENTILADOR DE PEDESTAL	SIN MINIMO		
1	VENTILADOR CHICO	SIN MINIMO		
1	MÁQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	1.000		
1	ESTUFA A GAS CATALITICA	SIN MINIMO		
5	IMPRESORAS	SIN MINIMO		
8	EQUIPOS FLUORESCENTES DIFERENTES MEDIDAS	2.000		
1	ESTUFA A GAS MURAL	SIN MINIMO		
5	PANTALLAS COMPUTACION	SIN MINIMO		
4	TECLADOS COMPUTADOR	SIN MINIMO		
8	NEUMATICOS DIFERENTES MEDIDAS EN DESUSO	SIN MINIMO		
1	LOTE REPUESTOS Y FIERROS	SIN MINIMO		
10	GANCHOS PARA LUMINARIAS	5.000		
8	SILLAS DE METAL Y DE MADERA	SIN MINIMO		
2	SILLONES OFICINA	SIN MINIMO		
2	TELEFONOS	SIN MINIMO		
1	PCU COMPUTADOR	SIN MINIMO		
1	ESTRUCTURA DE MADERA DE LISTONES SOBRANTE FESTIVAL	SIN MINIMO		
9	PERSIANAS VENECIANAS DIFERENTES MEDIDAS	SIN MINIMO		
1	FURGON CHRYSLER PAT. LL-5386, INGRESADO POR ABANDONO	50.000		
9	BICICLETAS (6 MEDIA PISTA, 2 MINI, 1 CROSS) INGRESADAS POR ABANDONO	1.000		
1	MAQUINA ORILLADORA HUSQVARNA, COLOR ROJO.	5.000	2988	07/10/2011
2	ESMERILES ANGULARES BLACK&DECKER DE 7", COLOR ROJO.	SIN MINIMO		
1	MOTOSIERRA MARCA GARDENPRO, COLOR ROJO	5.000		
2	JUEGOS DE WC CON ESTANQUE	SIN MINIMO		
2	ESTUFAS MURALES A GAS LICUADO	SIN MINIMO		
1	SILLON CAFÉ DE TELA, CON SOPORTE 5 RUEDAS	SIN MINIMO		
1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	1.000		
2	ESTUFAS A GAS LICUADO CON RUEDAS	5.000		
1	CAJA DE FONDOS SIN MARCA, SIN LLAVES	10.000		

LONGAVI, 7 DE OCTUBRE DE 2011



 JUAN C. BERTUCCI FERRETTI
 ENCARGADO DE SS. GG.

Agregado N° 5-B

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS

Longaví, 07 de Octubre del 2011

INFORME

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2011

MATERIA : Requiere pronunciamiento para llevar a cabo remate de bienes muebles municipales.

De mi consideración:

- 1.- Que, los Decretos Exentos N° 1423, 1652, 2665, 2901 y 3017 de fechas 10/06/11, 01/07/11, 13/09/11, 28/09/11 y 07/10/11 respectivamente, dispusieron la baja de vehículos, maquinaria y especies varias municipales.
- 2.- Que, el objetivo de dar de baja los vehículos municipales, maquinaria y especies varias es obtener un reintegro de parte de su valor, en beneficio de las arcas municipales, además de disponer de mayor espacio en la bodega y patio municipal.
- 3.- Que, se somete a subastación en Remate Público, al mejor postor, los vehículos, maquinarias y especies varias que se detallan en cuadro adjunto, con los valores mínimos indicados en dicho cuadro.
- 4.- Que, se propone para el día 27 de Octubre del año en curso llevar a cabo dicho remate a partir de las 12:00 hrs, en dependencias del Gimnasio Municipal, para lo cual se encontrarán en exhibición dichas especies desde el día 24 de octubre de 2011 desde las 15:00 hasta 17:00 hrs y hasta el día de realización del remate.
- 5.- Que, se establece que podrán participar de dicho remate toda persona natural como jurídica que presente interés de participar.
- 6.- Que, la forma de pago será en dinero efectivo mediante el ingreso correspondiente en Tesorería Municipal.
- 7.- Que, el retiro de las especies subastadas serán de responsabilidad del comprador y deberá ser inmediato, dentro de las 24 hrs siguientes a la subasta. Los vehículos y maquinaria podrán ser retirados previo pago del valor subastado y presentación del comprobante de inscripción de la transferencia respectiva en el Registro de Vehículos Motorizados emitido por el Registro Civil.
- 8.- Que, se publicitará dicho remate en forma radial y escrita de la comuna.
- 9.- Que, se designará como martillero de la subasta al Tesorero de la Ilustre Municipalidad de Longaví o quien lo subrogue.

Dado lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal su pronunciamiento con la finalidad de llevar a cabo el remate respectivo.

Lo anterior para su conocimiento.

Atte.,



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.C.: Archivo D.O.M.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS

Longaví, 07 de Octubre del 2011

INFORME

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2011

MATERIA : Requiere pronunciamiento para pagar en efectivo materiales comprometidos para obra "Construcción y Rehabilitación Plaza Los Cristales, Longaví".

De mi consideración:

1.- Que, el proyecto denominado "Construcción y Habilitación Plaza Los Cristales, 2da etapa, Longaví", fue adjudicado y ejecutado por la empresa Sociedad Constructora P & A Ltda., según consta en Decreto Exento N° 1070 de fecha 29/04/11, que adjudica obra y aprueba contrato.

2.- Que, de acuerdo a Ord. N° 402/106 de fecha 20 de Julio del año en curso, el Sr. Alcalde da respuesta a consulta realizada en carta de fecha 23/06/11, enviada por el contratista, mediante la cual solicita dar curso a aumentos de obras, obras extraordinarias y reajuste de los contratos de acuerdo a la variación del IPC, para lo cual se informó, que dichas peticiones no son acogidas y no proceden de acuerdo al tipo de contrato.

3.- Que, en mismo documento, se da respuesta respecto a los materiales que formaron parte de la propuesta del proyecto en comento y que no se encontraban físicamente a su disposición, como debió hacerse de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en su punto 2.5, ya sea por destrucción, pérdida o deterioro, lo que se encuentra en investigación sumarial, tales como, baldosas, frague, materiales de mortero de pega para baldosas, para lo cual este municipio licitaría la adquisición de los mismos para ponerlos a disposición de la empresa para la obra señalada.

4.- Que, los materiales que no se encontraban disponibles de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas son lo siguientes:

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL S
2.4 Baldosas				
Baldosas faltantes	M2	58	15.000	870.000
2.5 Mater. instal. baldosas				
Cemento	Sacos	343	3.900	1.337.700
Camión Plano	Viaje	1	70.000	70.000
Arena	M3	48	5.500	264.000
Camión Tolva	Día	1	130.000	130.000
2.6.- Frague				
Frague	Kg	1.000	162	162.000
Fibra de vidrio	MI	360	770	277.200
Traslado (Stgo - Obra)	Viaje	1	280.000	280.000
			Sub Total	3.390.900
			Iva 19%	644.271
			TOTAL	4.035.171

Los precios unitarios y totales indicados en cuadro adjunto, fueron tomados en consideración por el contratista y que forman parte integral de la propuesta ejecutada con fecha 05/04/11, en el acto de apertura física del llamado a licitación respectivo.

5.- Que, de acuerdo al tiempo transcurrido y como la obra ya se encuentra terminada y recepcionada por la ITO, según consta en Decreto Exento N° 2734 de fecha 13 de septiembre del 2011, además de contar con los fondos disponibles por modificación presupuestaria presentada y aprobada, se solicita al Honorable Concejo Municipal su pronunciamiento con la finalidad de llevar a cabo el pago en efectivo de los materiales comprometidos a entregar en la licitación.

Lo anterior para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el municipio en las bases de licitación y disminuir el daño patrimonial del contratista ocasionada por la demora.

Atte.,




VALERIA ARANCIBIA JAQUE
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES




CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.C.: Archivo D.O.M.

INFORME JURIDICO

Longaví, 11 de octubre de 2011

MATERIA: Proyecto Construcción y rehabilitación Plaza los cristales

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DE : ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ABOGADO**

De mi consideración por medio del presente informe, expongo al Honorable Concejo Municipal, lo siguiente:

Respecto del proyecto Construcción y Rehabilitación Plaza Los Cristales, menester es señalar que la Empresa constructora encargada de dicho proyecto dio termino a todas las obras contratadas, sin perjuicio de lo anterior la municipalidad dentro de las especificaciones técnicas del proyecto, más específicamente en su punto 2.5 se comprometió a proveer al contratista de diversos materiales, tales como baldosa, fragüe y entre otros materiales necesarios a fin de confeccionar un mortero de pega. Dichos materiales no se encontraban disponibles al momento de la ejecución de las obras, por cuanto como quedaron dentro de un establecimiento educacional algunos se destruyeron y otros fueron robados, de lo anterior se ha iniciado un proceso sumarial, a fin de determinar las responsabilidades correspondientes).

En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme a lo instruido por el abogado del municipio Sr. Rodrigo Flores, si en las bases se ofrecieron esos materiales como un beneficio para el contratista, corresponde efectuar dicha entrega. No obstante la obra se encuentra concluida y el municipio aún no hace entrega de los materiales, por esta razón el contratista solicito le fuera devuelto el valor de ellos.

En consulta de lo antes expuesto al asesor jurídico Sr. Rodrigo Flores, ha señalado que el municipio debe realizar el pago efectivo de dichos materiales, por cuanto no tendría ningún sentido hacer la entrega de los mismos, en instancias en que la obra ya se encuentra concluida.

Sin otro particular



ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ABOGADO